REUNIÓN ANUAL DE DEFENSORES DEL PUEBLO, PROCURADORES, COMISIONADOS Y PRESIDENTES DE COMISIONES PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS DE IBEROAMÉRICA

Cartagena de Indias, 4 Y 5 de Agosto de 1995

En Cartagena de Indias, Colombia, los días 4 y 5 de agosto de 1995 se celebró la Reunión Anual de Defensores del Pueblo, Procuradores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de Iberoamérica con la asistencia de las siguientes personas:

Doctor Adolfo De Castro, Ombudsman de Puerto Rico; doctora Rosario Chacón Salamanca, Presidente del Capítulo Boliviano del Ombudsman y Secretaria General de la Asociación Iberoamericana del Ombudsman; doctor Jorge Mario García Laguardia, Procurador de Derechos Humanos de Guatemala; doctora Victoria Marina Velásquez de Avilés, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador; doctora Ruth Anabella Henríquez Chávez, Procuradora Adjunta para los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia de El Salvador; doctor Leo Valladares Lanza, Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras; doctor Jaime Ordoñez, Coordinador de Instituciones Publicas del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, doctor Jorge Madrazo, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México; doctor Jaime Córdoba Triviño, Defensor del Pueblo de Colombia; doctor Rodrigo Alberto Carazo, Defensor de los Habitantes de la República de Costa Rica; doctor Jorge Enrique Cermesoni, Adjunto II del Defensor del Pueblo de Argentina; doctor Miguel M. Padilla de la Defensoría del Pueblo de Argentina; doctor Fernando Alvarez de Miranda, Defensor del Pueblo de España; doctor Antonio Rovira Viñas, Adjunto al Defensor del Pueblo de España; doctor Jorge Mario Quinzio, Presidente del Capítulo Chileno del Ombudsman y Vicepresidente de la Asociación Iberoamericana del Ombudsman; doctor Francisco Eguiguren, Director Adjunto de la Comisión Andina de Juristas; doctora Mireille Roccatti, Presidenta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos de México; doctor Isaac Hochman, Secretario General del Instituto Latinoamericano del Ombudsman.

El doctor Jaime Córdoba Triviño dió formal inicio a la reunión y señaló que los asistentes, en reunión preliminar, habían designado como Presidente de la primera sesión al doctor Jorge Mario García Laguardia quien cedió la palabra al licenciado Jorge Madrazo para que informara sobre el desarrollo de los trabajos preparatorios a la reunión. Indicó así mismo el Presidente que, después de este primer punto, daría la palabra al ingeniero Hochman, y a los doctores Chacón, Quinzio, Eguiguren y Padilla para que expusieran lo que considerasen pertinente acerca del desarrollo de la institución en sus respectivos países o regiones.

El doctor Madrazo expresó que hacía 14 meses en San José de Costa Rica, los Ombudsman Iberoamericanos acordaron estudiar la creación de un modelo de colaboración interinstitucional para desarrollar tareas de colaboración y apoyo. Esta decisión se vió impulsada en la reunión realizada en la Villa de Madrid en diciembre de 1994. En esta reunión participó el grupo de seguimiento que se había conformado en San José de Costa Rica. Meses más tarde en Antigua, Guatemala, se realizó una nueva reunión para avanzar en el propósito señalado. En la declaración de Antigua, se determinó la creación de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, Procuradores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos como una instancia integrada exclusivamente por Ombudsman para que sirviera como un foro adecuado para la cooperación.

Dicha Federacion, se dijo entonces, tendría un propósito incluyente. En ella, habrían de participar los Ombudsman no sólo nacionales sino también los estatales, autonómicos-regionales y provinciales. Así mismo se expresó que la Federación no sustituiría a los institutos y asociaciones del Ombudsman ya existentes en la región, que continuarían desarrollando sus actividades autonómamente.

Para que la Federación Iberoamericana pudiese tener vida y desarrollo, era imprescindible la redacción de un conjunto de disposiciones normativas que organizaran y dieran cauce al acto constitutivo de Antigua. Esta es la razón fundamental de esta reunión. El proyecto presentado a esta reunión es el resultado de un esfuerzo colectivo.

El Presidente de la sesión solicitó la lectura del Acta de Antigua que se anexó al presente documento.

Leída el acta de la reunión anterior se iniciaron las intervenciones anunciadas por la Presidencia así:

El doctor Isaac Hochman expresó su agradecimiento por la invitación formulada e ilustró a los asistentes sobre las labores realizadas por el Instituto Latinoamericano del Ombudsman en desarrollo de sus labores de promoción de la figura del Defensor del Pueblo. El primer coloquio sobre el proyecto "Ombudsman para América Latina", celebrado en 1983 convocado por un puñado de hombres de buena fe, sentó las bases para la fundación del instituto en Caracas el 2 de junio de 1983.

En la declaración de Caracas el Instituto comprometió sus mejores esfuerzos individuales e institucionales a la promoción y protección de los derechos humanos en los países de América Latina, y es precisamente esto lo que se ha hecho: promover la institución del Ombudsman en los distintos países del área, a través de personas o grupos interesados en la figura.

El Instituto Latinoamericano del Ombudsman realizó su primera incursión internacional en el año 1984, apenas con un año de fundado en la Tercera Conferencia del Instituto Internacional del Ombudsman, celebrada en Estocolmo (Suecia). Su segunda presentación internacional fue en la Cuarta Conferencia celebrada en Camberra (Australia), el 27 de octubre 1988, bajo el lema "el reto al cambio". En ella el Instituto Latinoamericano del Ombudsman produjo el primer informe a la comunidad internacional sobre la existencia de un movimiento organizado en América Latina para la promoción de la figura del Ombudsman.

El tercer coloquio del Instituto, celebrado en Buenos Aires en 1991, mostró a la comunidad internacional la vigorosa presencia del Instituto Latinoamericano del Ombudsman y los resultados concretos de su acción.

Esta reunión fue convocada para dar un digno marco a la creación de la Federación de Ombudsman Latinoamericanos o Iberoamericanos, a la cual, el doctor Hochman le dio la más cordial bienvenida y deseándole éxitos en sus propósitos y finalidades.

El Instituto Latinoamericano del Ombudsman se interesa en el análisis de la actuación de la primera y segunda generación de los Ombudsman Latinoamericanos, el perfil del Ombudsman y su papel en la estabilidad de la democracia y sobre todo en la lucha contra la corrupción y la impunidad. A tal efecto, el Instituto presentará en el próximo mes de octubre una ponencia en la Universidad de Beijing (China) sobre la corrupción en América Latina y el rol del Ombudsman en su lucha contra este flagelo que afecta la democracia.

Acto seguido el Presidente, doctor García Laguardia concedió el uso de la palabra a la doctora Rosario Chacón quien también expresó su agradecimiento por la invitación y comentó aspectos relacionados con el desarrollo de la figura del Ombudsman en Bolivia. Una de las actividades mas importantes realizada por el Capítulo Boliviano del Defensor del Pueblo perteneciente a la Asociación Iberoamericana del Ombudsman fue un seminario que por primera vez en el mundo reunió con la temática del Defensor del Pueblo a organizaciones indígenas y Defensores del Pueblo de Iberoamérica.

Esto nació como origen de la asamblea realizada en octubre en Buenos Aires. En esa oportunidad Bolivia propuso dos lineas de acción para el Defensor del Pueblo para América Latina: la problemática indígena y la educación en y para los derechos humanos y la democracia.

El Defensor del Pueblo ya está incorporado en la Constitución Política del estado Boliviano en el título de Defensa de la Sociedad. Se ha elaborado el proyecto de ley que, en presencia de varios Defensores amigos, le ha sido entregado el día 31 de mayo al Presidente del Congreso Nacional. Este proyecto de ley elaborado por el Capitulo Boliviano del Ombudsman ha tenido un largo proceso de concertación, primero con la sociedad civil. Posteriormente se ha presentado un primer borrador de este proyecto al Presidente de la República. Este proyecto, cuyo tratamiento empezará en la próxima legislatura en el mes de agosto, ha gozado de todo el consenso requerido tanto a nivel parlamentario como de sociedad civil para su implementación.

Otra de las preocupaciones que ha existido en Bolivia es la politización de la figura. En previsión de eso se ha colocado en el proyecto, entre las incompetencias del Defensor, el que no pueda acceder a ningún cargo electivo hasta dos años después de fenecido su mandato. Además de esto se han realizado diversas actividades por parte del Capítulo Boliviano y de la Asociación Iberoamericana.

El Capítulo tiene un programa de difusión del Defensor del Pueblo, uno de publicaciones y otro de educación democrática. Por primera vez en la historia de Bolivia se está presentando la Constitución en idiomas nativos y se ha reconocido a través de las nuevas reformas constitucionales la pluriculturalidad y la multietnicidad de Bolivia. Esto marca un hito muy importante en una nación multiétnica y pluricultural como Bolivia.

Habló igualmente de la importancia de que existan varias organizaciones que promuevan la figura del defensor señalando que cada una de las entidades existentes está cumpliendo un papel muy importante en esa dirección. Expresó que son bienvenidas todas las entidades que promuevan la coordinación del trabajo que se viene realizando. La Federación debe apoyar y promover el trabajo de los defensores en América Latina. Anunció que el Instituto Internacional del Ombudsman invitó a la Asociación Iberoamericana a formar parte del Instituto como miembro fundador con voz y voto, lo que constituye un respaldo a la labor que se está desarrollando en América Latina.

Finalmente expresó que, con el respaldo tanto de la sociedad civil como del parlamento, pronto se contaría con la figura del Defensor en Bolivia.

Posteriormente tomó la palabra el doctor Jorge Mario Quinzio, quien agradeció la invitación que se le formuló para asistir al encuentro. Igualmente agradeció a la Defensoría del Pueblo de España la colaboración recibida en aras de lograr la pronta cristalización de la figura del Defensor para Chile y saludó la creación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

Sobre Chile expresó la dificultad que ha existido en el avance y consolidación de figuras democráticas debido a lo prolongado

de la dictadura, que aún hoy se manifiesta de diferentes maneras. En ese sentido la figura del Defensor se promueve hoy en un estado de transición democrática. El Capítulo Chileno del Ombusman con la colaboración de varios de los Ombudsman europeos realizó varios encuentros en Chile en sectores académicos y de instituciones tradicionales sosteniendo que la figura no es extranjerizante, porque ya en las Leyes de Indias muchas de las funciones que hoy tiene el Defensor se consagraban, ni se constituye en un obstáculo para el normal desenvolvimiento de las funciones de los órganos tradicionales del Estado.

Por petición del anterior presidente, doctor Patricio Alwyn, el Capítulo Chileno elaboró un proyecto de reforma constitucional para introducir en la carta máxima la figura del Defensor. Este proyecto encontró serios obstáculos en el Congreso donde continúa sin trámite. En la actualidad se está preparando un nuevo proyecto con el apoyo del actual presidente Eduardo Frei. A pesar de las dificultades políticas se tiene la certeza de que Chile saldrá adelante con la figura del Defensor del Pueblo.

Acto seguido el Presidente de la mesa le cedió la palabra al doctor Francisco Eguiguren de la Comisión Andina de Juristas de Lima quien agradeció la invitación formulada para participar en el evento y manifestó que la Comisión Andina se ha aproximado al tema del Ombudsman desde hace un tiempo corto añadiendo que, gracias al impulso de varios de los asistentes, el tema ha sido incluído dentro de los planes de trabajo para los próximos tres años.

La prioridad de trabajo en materia de Ombudsman se ha centrado, para este momento, en el caso peruano. En primer término porque la sede de la Comisión Andina de Juristas está en Lima y en segundo lugar porque en el Perú estaba por concretarse la posibilidad de un Defensor en un ambiente no pacífico. Y si es difícil llevarlo a la Constitución Nacional, lo es más llevarlo a la práctica.

La Comisión Andina apoyó el proceso constituyente para incluir al Defensor en la carta máxima y ahora el reto es impulsar en el

Congreso la ley reglamentaria. En ese sentido se ha hecho un trabajo de difusión con varios miembros del Congreso, con sectores democráticos y con los medios de comunicación para persuadirlos de la importancia y la necesidad de impulsar la figura del Defensor del Pueblo. Los medios de comunicación ven ahora con simpatía la figura del Ombudsman. En mayo pasado se realizó un evento con la presencia de varios de los Defensores Iberoamericanos y con posterioridad se aprobó la ley reglamentaria que el mismo Congreso desaprobó después por sugerencia presidencial. Pero se había creado ya un ambiente favorable a la figura del Defensor lo que generó una presión positiva que concluyó en la aprobación, con restricciones, de la nueva ley. Se está a la espera de que el Presidente la promulgue formalmente sin observaciones.

La Comisión Andina está elaborando un proyecto normativo de organización de la Defensoría para que pueda ser utilizado por quien resulte electo, si él así lo desea. Eso ahorrará mucho tiempo en el funcionamiento de la Defensoría del Perú. Con la Defensoría de Colombia se celebró un convenio en marzo pasado para sistematizar y difundir la experiencia colombiana y servir de vehículo para que sea conocida en el continente. Así mismo se ha trabajado en colaboración con las Defensorías de Guatemala, México, Argentina, España y otros países. El interés de la Comisión Andina es aprender de las experiencias de todas las instituciones y aportar toda la experiencia y trabajo que sea útil en el desarrollo de la figura del Ombudsman en América Latina.

El éxito o el fracaso de cualquiera de las instituciones del continente involucra a todas las demás. Es muy importante que la persona que sea designada Defensor para el Perú cuente con la colaboración y el apoyo de todos los Ombudsman de Iberoamérica.

Terminada la intervención del doctor Eguiguren la Presidencia otorgó el uso de la palabra a la doctora Mireille Roccatti, presidenta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos quien agradeció la invitación para participar en el encuentro y compartió con los asistentes la experiencia que se ha tenido en México en la implementación de la figura del Ombudsman. La Constitución Federal y las constituciones estatales incluyeron, sin especificación de nombre, los organismos públicos

de derechos humanos. Las legislaturas locales y el Congreso Federal crearon las Comisiones de Derechos Humanos en cada uno de los ámbitos de los estados federados.

Existen 33 organismos públicos de derechos humanos: la Comisión Nacional presidida por el doctor Madrazo y las Procuradurías o Comisiones con competencia en los Estados. Para una mejor coordinación e intercambio de experiencias se creó, en 1993, una Federación de Comisiones de Derechos Humanos. A partir de su iniciación se ha creado, por vía informática, un banco de precedentes y se está trabajando un archivo de funcionarios de corporaciones policíacas y cuerpos de custodios para facilitar el trámite de denuncias. Se realiza un trabajo de promoción de derechos humanos a nivel general para difundir entre la población el trabajo que se está desarrollando. Así mismo existen apoyos de organismos internacionales y se tienen programas específicos para ser desarrollados con sectores especialmente vulnerables. Cada Comisión tiene un trabajo autónomo. Su labor es incluyente y de cohesión sin alterar la autonomía de cada uno.

A continuación se cedió la palabra al doctor Jaime Ordoñez del Instituto Interamericano de Derechos Humanos quien dió un saludo a los asistentes, en nombre del Instituto, y señaló que para ese organismo la promoción de la figura del Defensor del Pueblo es uno de los temas más importantes en la década de los noventas en América Latina.

Expresó que la gobernabilidad de los sistemas del continente es un problema central que tiene tres aspectos determinantes: en primer término la deficiencia de los regímenes de administración de justicia, en segundo lugar la seguridad ciudadana y como último la imposibilidad de los Estados para satisfacer las demandas ciudadanas. Es en ese proceso de ingobernabilidad donde irrumpe la figura del Ombudsman y el Instituto está en el deber de apoyarla. Es necesario que todos las organizaciones aúnen esfuerzos en la promoción de esa importante figura que en América Latina tiene la relevancia de que es el primer Defensor orgánico de la población a nivel mundial. La creación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman constituye un avance muy importante para la figura en Latinoamérica.

Acto seguido el doctor García Laguardia, presidente de la sesión, informó que, a pesar de que en la continuación del orden del día estaba prevista la aprobación de estatutos, este punto se diferiría para la siguiente sesión por lo avanzado de la hora y la carencia de las copias del borrador de estatutos. Por ello se inició la discusión sobre el punto tercero del orden del día relacionado con las fórmulas jurídicas para la participación del Ombudsman en la Corte Interamericana y otros organismos internacionales.

El doctor Leo Valladares Lanza manifestó que la posible intervención del Ombudsman nacional en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos debía tener en cuenta dos presupuestos: en principio las facultades que en materia de la observancia de los tratados internacionales en el territorio nacional le asignan la mayor parte de las leyes orgánicas iberoamericanas a los Defensores y, en segundo lugar, el tradicional principio de subsidiaridad del sistema internacional de protección de los derechos humanos que opera cuando los mecanismos internos son inadecuados, inefectivos o inexistentes, por lo que la protección internacional se concibe como consecutiva o posterior a la nacional.

Recalcó la existencia de problemas técnicos, en especial los relacionados con el sistema orgánico y procedimental establecido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, haciendo un recuento del procedimiento establecido por la Convención al que puede accederse a través de peticiones y comunicaciones, requiriendo en ambos casos que se trate de un Estado Parte, y en el punto específico de las comunicaciones que exista una declaración de reconocimiento de la competencia de la Comisión por parte de ambos Estados.

En ese sentido añadió que la intervención del Ombudsman, en tanto persona natural, está perfectamente legitimada y no presenta ningún problema para el caso de las peticiones. No sucede lo mismo con el acceso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pues la Convención señala claramente que solo los Estados Partes y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pueden someter casos ante esta instancia. Este planteamiento es acorde con la Convención y la Jurisprudencia de la Corte, que exige como obligatoria la intervención de la Comisión, justificándose ésta, no sólo para preservar la integridad del

sistema de protección establecido por la Convención, sino también en razón de los derechos del individuo, quien se vería privado de ciertos mecanismos.

Añadió que tanto en la doctrina como en la jurisprudencia, se advierte que la Convención ha querido asignar a la Comisión un papel a manera de Ministerio Público del Sistema Interamericano por lo que se puede concluír que, si el Estado tiene que esperar al agotamiento del procedimiento contemplado en los artículos 48 a 50, igual tendría que hacerlo un órgano del mismo.

Como opciones para que se viabilice el acceso del Ombudsman al sistema de protección planteó la necesidad de un proceso de reformas al ordenamiento actual al menos en dos niveles: enmendar la Convención Americana o promover la adopción de un protocolo que regule la materia, teniéndose que modificar los reglamentos de la Comisión y la Corte en las secciones correspondientes. Añadió que, debido a los mecanismos de ratificación y vigencia establecidos para estos instrumentos, hay muy pocas probabilidades de operacionalizar estas medidas a corto plazo.

De otra parte, manifestó que tendrían que reformarse las respectivas leyes orgánicas o de creación de las procuradurías para permitirles la presentación de casos de violaciones de derechos humanos ante la Comisión y la Corte debiendo, de todas maneras, agotarse los recursos internos, en el entendido que las diligencias emprendidas ante el Ombudsman, no pueden considerarse como agotamiento de recursos.

Propuso que en el caso de que se decidiera renunciar al acceso del Ombudsman al Sistema Interamericano o mientras el proceso de reformas se instrumentaliza, se podrían buscar algunas formas de colaboración más activa entre los Procuradores, Defensores y Comisionados y el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos como la de que los Defensores puedan presentar casos ante la Comisión, en uso de la legitimación que les concede el Art. 44 de la Convención y el 26.1 del Reglamento de la Comisión. Añadió que el Ombudsman está en una posición privilegiada para constatar el agotamiento de los recursos internos en casos sometidos ante el Sistema Interamericano.

Al respecto el doctor Cermesoni, quien entregó a la presidencia de la sesión documento al respecto, habló sobre la importancia

de establecer una línea de consulta entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los Ombudsman. Hizo hincapié en la conveniencia de que la Comisión Interamericana pudiese realizar las siguientes actividades: señalar a los Defensores y Procuradores temas específicos de divulgación, remitirles material didáctico, enviarles a sus oficinas personal de apoyo ya experimentado. Inversamente las Defensorías o Procuradurías debrían enviar personal a la sede de la Comisión para recoger sus experiencias. Así mismo manifestó que convendría que la Comisión Interamericana formulara recomendaciones a los gobiernos para la adopción de medidas progresivas en favor de los derechos humanos, preparara estudios e informes para el desempeño de sus funciones y solicitara a los Estados parte que le proporcionaran informes sobre las medidas adoptadas en materia de derechos humanos.

Finalmente en lo que se refiere a la Corte Interamericana el doctor Cermesoni sugirió que los Ombudsman utilizaran la intitución del "amicus curiae" sustentada en el artículo 69 del reglamento de la Comisión.

La doctora Rosario Chacón se refirió al carácter mediador del Defensor del Pueblo entre los ciudadanos y las autoridades publicas, carácter que podría ponerse en peligro al ser el ámbito internacional, político por excelencia, predominando los intereses de los gobiernos tienden a predominar sobre cualquiera otros. Manifestó que los Defensores del Pueblo deben contribuir a que la dialéctica de confrontación se exprese básicamente en el campo jurídico y que muchos de los problemas que admiten soluciones mediante la conciliación, sean resueltos de esa manera.

Expresó igualmente que los Defensores del Pueblo como organismos de control de la actividad estatal en el campo de los derechos humanos, tienen una clara responsabilidad en esta materia, y que por tal razón, omisiones o deficiencias en dicho control pueden llegar a ser parte integrante del conjunto de la responsabilidad estatal a nivel internacional, pudiendo aún ser más complicado el caso cuando las entidades nacionales de protección tienen facultades disciplinarias y sancionatorias.

Manifestó que los Defensores del Pueblo, deben ser una referencia indispensable en los trámites ante los organismos intergubernamentales sobre todo como fuente de información

privilegiada e imparcial, que puede contribuir de modo eficaz al esclarecimiento de los casos y al establecimiento de las sanciones internacionales y sugirió que se podría establecer una norma general que permitiese que el informe de un Estado para ser aceptado, esté constituído por dos respuestas: la respuesta gubernamental y la de la respectiva institución nacional de protección. Aclaró que la participación concreta de los Defensores del Pueblo en los procedimientos propios del sistema interamericano de derechos humanos, implicaría una reforma de la Convención o el diseño de un protocolo adicional sobre este tema específico.

Añadió que no requeriría de un mandato especifico, como campo de intervención de los Defensores, la posibilidad de contribuir a que el desarrollo progresivo de los derechos economicos, sociales y culturales, previsto en el articulo 26 de la Convencion, se traduzca en un mejoramiento de las condiciones de los pueblos en los respectivos países. De igual modo sugirió que se debería pensar en un mecanismo para que los Defensores del Pueblo, una vez aprobado el protocolo de San Salvador, pudieran realizar un seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia social, tal y como lo contempla dicho instrumento.

Como propuesta del capítulo Boliviano del Ombudsman sugirió que los Defensores del Pueblo establecieran un canal de comunicación con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para que éstos puedan cumplir labores como agentes de una diplomacia preventiva o de buenos oficios, desarrollando a nivel interno, lo que el aquel debe desarrollar a nivel global. Recomendó institucionalizar una reunión, por lo menos cada dos años, entre el Alto Comisionado y la Federación Iberoamericana en la que se evalúe la efectividad y eficacia de los sistemas de protección de los derechos humanos y se adopten políticas comunes tendientes a mejorarlos.

En la siguiente jornada de trabajo y habiéndose designado al doctor Rodrigo Carazo como Presidente de la sesión, este sugirió la lectura del proyecto de estatutos, dando previamente la palabra al doctor Madrazo quien hizo algunas precisiones de carácter general sobre varios de los artículos del texto en discusión.

Se definió que se discutirían primero los linemientos generales o principios de los estatutos para entrar posteriormente al debate sobre el articulado.

Sobre el documento de trabajo referente a los estatutos puestos a consideración de los asistentes, se presentaron algunas discusiones de carácter general:

- Con relación a la conformación del Comité Directivo se debatió la representación que en el mismo tendrían tanto las áreas geográficas que se habían establecido (México y Caribe, Centroamérica, Cono Sur, Región Andina y España Y portugal) como los Defensores autonómicos-regionales.

- En lo que respecta a la definición de áreas geográficas algunos de los participantes, entre ellos el doctor Jorge enrique Cermesoni, recalcaron la importancia de mantenerlas ya que se tendría un criterio base de representación. Para otros de los asistentes (defensores centroamericanos), la definición realizada por áreas presentaría problemas de desbalances que incidirían en la representación en el Comité Directivo.

- Referente al carácter de las definiciones a tomar por los asistentes, para algunos, al menos de manera inicial, se debía dar aprobación a unos estatutos que permitieran en una próxima reunión tomar decisiones de carácter más definitivo, en tanto que para otros, el documento a aprobar debería determinar desde ahora los lineamientos generales de la Federación posibilitando así que la entidad entrara a ejercer sus labores inmediatamente.

- En lo tocante a la composición de las mayorías calificadas exigidas para tomar definiciones se discutió la posibilidad de que participaran en un mismo nivel, con voz y voto, todos los miembros que conforman la Asamblea General o que las decisiones dependieran de la votación de los Defensores Nacionales, manteniendo en todo caso la representación de los defensores autonómicos-regionales dentro del Comité Directivo.

Una vez se aclaró que la Federación está conformada por los Defensores en ejercicio, varios de los asistentes que no ejercen el cargo de Ombudsman, entre ellos los doctores Francisco Eguiguren, Jorge Mario Quinzio, Rosario Chacón, ofrecieron su

colaboración e intervinieron en varias oportunidades aportando tanto inquietudes como sugerencias en aras de apoyar la discusión sobre el articulado de los estatutos de la Federación.

En la última jornada de trabajo, que presidió el doctor Jorge Madrazo, fueron sometidos a discusión y consideración de los asistentes, y aprobados por unanimidad los estatutos que se anexan.

Posteriormente se abrió la posibilidad de adhesiones a los estatutos por parte de los Defensores del Pueblo, Comisionados y Procuradores de Derechos Humanos y Presidentes de las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos. La doctora Mireille Roccatti, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México expresó su voluntad de adherirse, siendo esta propuesta aceptada por unanimidad.

A continuación y, bajo el entendido de que todos los Ombudsman presentes conforman el Comité Directivo, se procedió a designar, en reunión privada, al Presidente y Vicepresidentes de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, resultando electos por unanimidad:

Presidente: licenciado Jorge Madrazo
Vicepresidentes: licenciado Rodrigo Alberto Carazo y doctor Jaime Córdoba Triviño.

Acto seguido la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, Comisionados y Procuradores de Derechos Humanos y Presidentes de Comisiones Nacionales de Derechos Humanos designó como su delegado especial al doctor Jorge Luis Maiorano, Defensor del Pueblo de Argentina, para que represente a la Federación en los trabajos preparatorios de la reunión convocada por el Instituto Internacional del Ombudsman que se realizará en la ciudad de Buenos Aires en 1996.

El doctor Fernando Alvarez de Miranda propuso al doctor Jorge Luis Maiorano para que hiciera las gestiones necesarias ante la Cumbre Iberoamericana de Presidentes a efectos de que la temática de derechos humanos quedase incluída en las agendas de trabajo, teniendo en cuenta que Argentina ejerce la secretaría pro-tempore de la Cumbre. La Federación aprobó que se enviasen al doctor Jorge Luis Maiorano los documentos correspondientes.

Asistieron como invitados especiales:

ANTONIO ROVIRA VINAS
Adjunto al Defensor del Pueblo
de Espana

MIREILLE ROCCATTI
Presidenta de la Federacion Mexicana
de Organismos Publicos de Derechos Humanos

ROSARIO CHACON SALAMANCA
Secretaria General y Presidente del
Capitulo Boliviano del Ombudsman

RUTH STELLA HENRIQUEZ LANZA
Procuradora Adjunta para los
Derechos Humanos de la Ninez y Adolescencia
de El Salvador

MIGUEL M. PADILLA
Defensoria del Pueblo de
Argentina

[redacted] Reunión Anual de Defensores del Pueblo, Comisionados y Procuradores de Derechos Humanos de Iberoamérica

JORGE MARIO QUINZIO FIGUEIREDO
Vicepresidente de la Asociacion
Iberoamericana del Ombudsmán y
Presidente del Capitulo Chileno del Ombudsman

FRANCISCO EGUIGUREN
Comision Andina de Juristas de Peru

Ing. ISAAC HOCHMAN
Secretario General del
Instituto Latinoamericano del Ombudsman

JAIME ORDOÑEZ
Coordinador General de Instituciones Públicas
Instituto Interamericano de Derechos Humanos